

Acta

Sesión Ordinaria Junta Gobierno Local de 24-10-2022 aplazada al 27-10-2022.

A C T A
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a María Concepción Brito Núñez

Tenientes de Alcalde:

D. Airam Pérez Chinaea

D^a Hilaria Cecilia Otazo González

D. José Francisco Pinto Ramos

D^a Margarita Eva Tendero Barroso

D^a Olivia Concepción Pérez Díaz

En Candelaria, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Secretario:

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al 12 de septiembre de 2022 aplazada al 06 de octubre de 2022 y el acta extraordinaria y urgente correspondiente al 06 de octubre de 2022, así como el acta del 10 de octubre de 2022 aplazada al 18 de octubre de 2022.

Se aprobó por la unanimidad de los presentes.



2.- Expediente 9895/2022. Actualización del Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas correspondiente al Parque Urbano de Rubén Marichal.

Consta en el expediente Informe Técnico emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa, de 07 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Parque Urbano de Rubén Marichal (Barranco Hondo) en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Parque Urbano de Rubén Marichal.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: El Parque Urbano de Rubén Marichal se encuentra en la urbanización homónima, que pertenece al núcleo poblacional de Barranco Hondo. Se accede a través de la calle Compositor Agustín Ramos Ramos y calle Concejal Crisanto Marrero Delgado.

Referencia catastral: 7917907CS6471N0001TT



3. LINDEROS





Norte	Parcela catastral 7917908CS6471N Parcela catastral 7917913CS6481N Calle Maestra Guillermina Darias Padrón Parcela catastral 7917914CS6481N Parcela catastral 7917920CS6481N
Sur	Parcela catastral 7917906CS6471N0001LT Parcela catastral 7917927CS6471N Calle Músico José Verdejo Rodríguez
Este	Calle Compositor Agustín Ramos Ramos
Oeste	Calle Concejal Crisanto Marrero Delgado

4. SUPERFICIE

Superficie de la plaza: 8284,21m²

Hay que aclarar que en el Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001, la superficie de este solar es de 8296m². Esa diferencia de superficie es debido a que la cesión del Plan Parcial se realiza previa a la ejecución de la urbanización que se termina a finales del año 2002. Una vez que se realiza el levantamiento topográfico, se observa que la superficie real de la parcela es menor que la que contemplaba el proyecto de compensación.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Parque Urbano de Rubén Marichal es un recinto de planta rectangular en pendiente que se comunica internamente por medio de rampas y escaleras. Cuenta con dos pequeños parques infantiles en su interior, dos áreas de descanso y el resto es espacio ajardinado. Se conservan algunos muros de piedra viva y bloques de tosca blanca del pasado agrario de esta zona y que sirven para tener la parcela abancalada.

En cuanto al mobiliario, a parte de los dos pequeños parques infantiles, existen 6 bancos, 1 papeleta y 16 farolas.





Nota. - El presente plano tiene carácter de representación gráfica aproximada de la parcela, no encontrándose a escala y definiendo aproximadamente los linderos de la finca según la representación gráfica catastral. Fuente: GRAFCAN

6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y uso público.

7. TÍTULO

Acuerdo Plenario del Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001.

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Zona verde. Parque urbano.

Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y

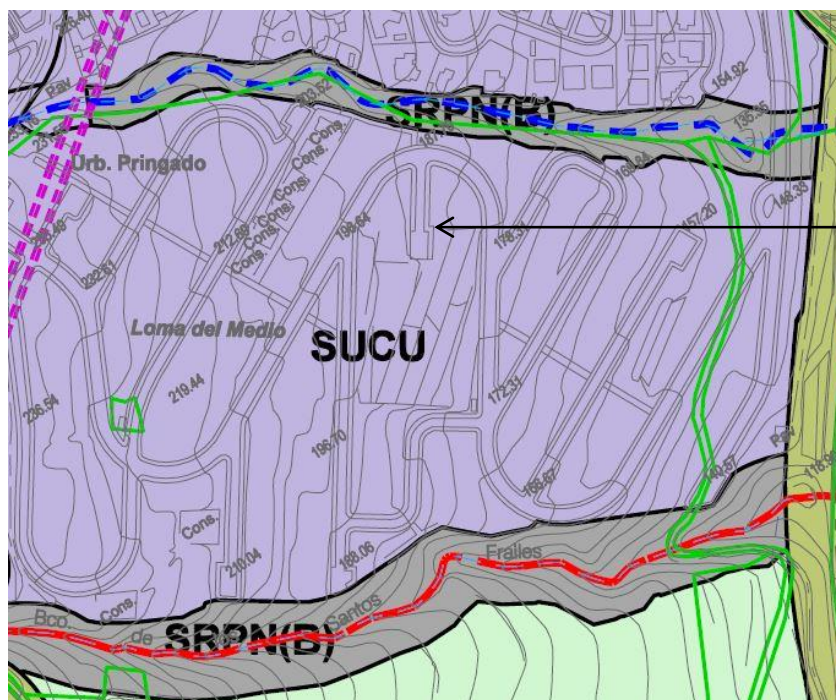


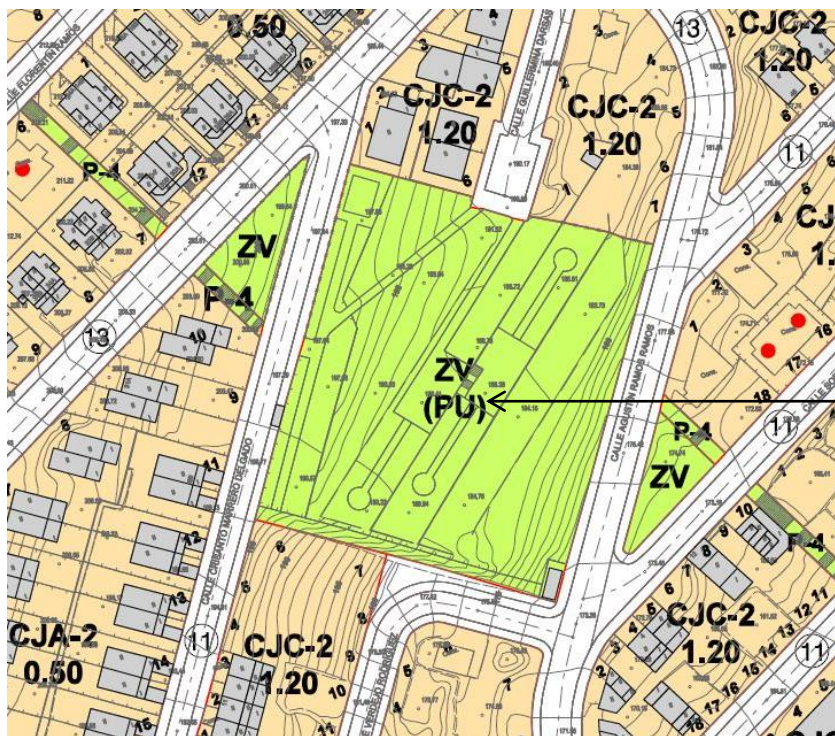


Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona verde, parque urbano





Plano de Ordenación Detallada 11: Barranco Hondo

11. COORDENADAS UTM

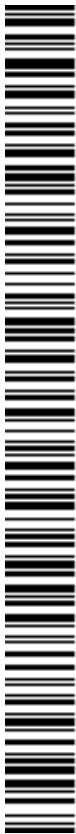
Superficie Parque Rubén Marichal		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	367925.4134	3141651.9598
2	367971.9803	3141618.9050
3	367982.5720	3141611.3381
4	367989.0368	3141606.7996
5	367992.5441	3141604.8468
6	367994.0378	3141606.8171
7	367999.5237	3141614.4226
8	368000.1326	3141613.9834
9	368028.6436	3141654.6955
10	368037.6344	3141667.0415
11	368050.7124	3141685.6376
12	368037.0497	3141695.4793
13	368023.1705	3141705.2482
14	368010.4111	3141714.1641





15	367992.7315	3141726.3530
16	367982.6360	3141733.3529
17	367975.5384	3141723.2169
18	367955.5346	3141694.8229
19	367952.7552	3141690.8519
20	367942.5905	3141676.5670
21	367928.9082	3141657.2602
1	367925.4134	3141651.9598

12. FOTOGRAFÍAS





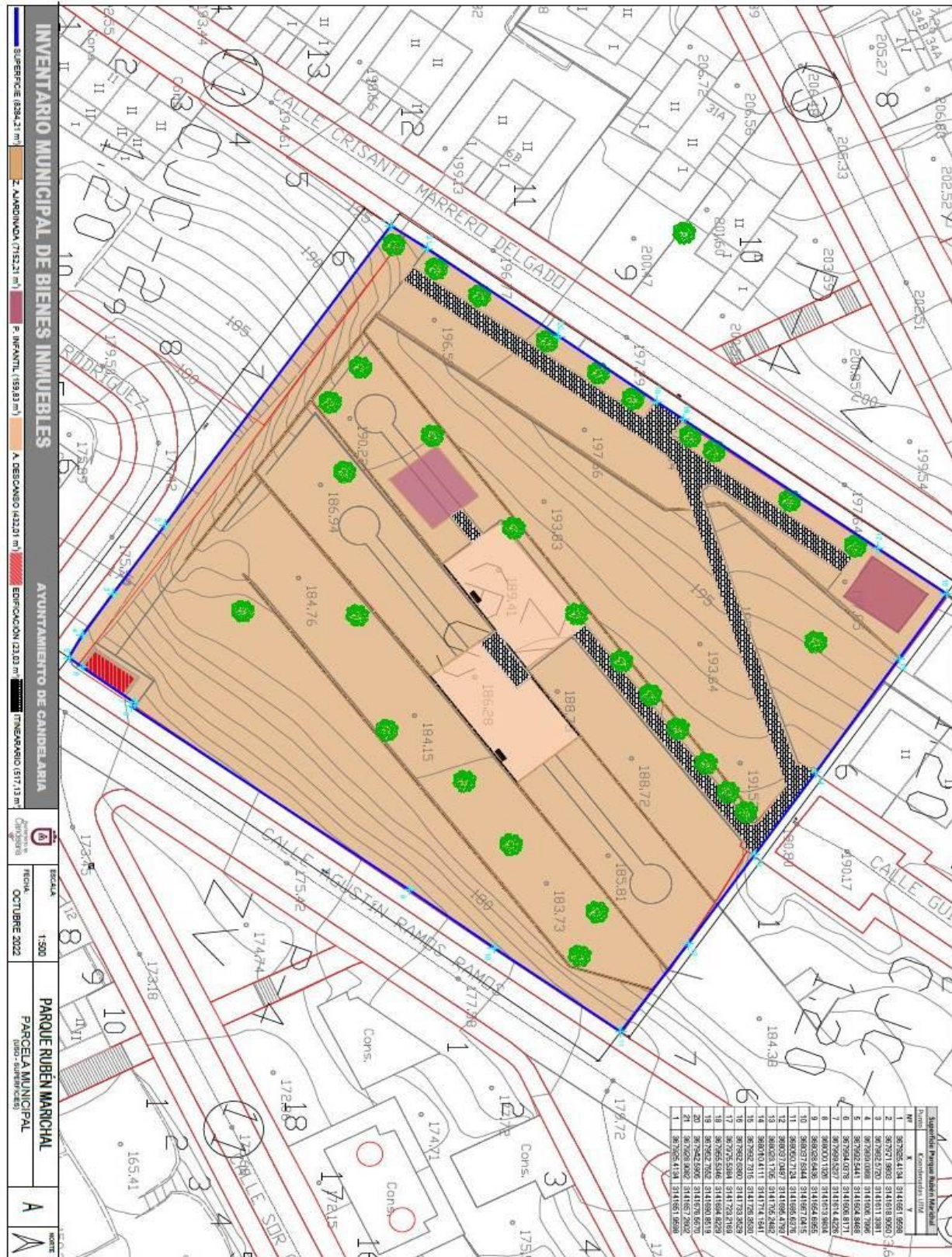




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña María del Pilar Chico Delgado, Técnico de la Administración General, del 07 de octubre de 2022, y con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández, del 10 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURIDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y la incorporación en el mismo del Parque Urbano de Rubén Marichal.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Parque Urbano de Rubén Marichal e incluirlo en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 07/10/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“... Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Parque Urbano de Rubén Marichal (Barranco Hondo) en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Parque Urbano de Rubén Marichal.

2. NATURALEZA DEL BIEN





Localización: El Parque Urbano de Rubén Marichal se encuentra en la urbanización homónima, que pertenece al núcleo poblacional de Barranco Hondo. Se accede a través de la calle Compositor Agustín Ramos Ramos y calle Concejal Crisanto Marrero Delgado.

Referencia catastral: 7917907CS6471N0001TT

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 7917907CS6471N0001TT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

UR RUBENS MARICHAL PLAN PARC M-17
38510 CANDELARIA [BARRANCO HONDO] [S.C. TENERIFE]

Clase:

URBANO

Uso principal:

Industrial

Superficie construida:

27 m2

Año construcción:

2004

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m2
ALMACEN	1/00/01	27

PARCELA

Superficie gráfica:

8.026 m2

Participación del inmueble:

100.00 %

Tipo:

Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 15 de Septiembre de 2022

3. LINDEROS

Norte	Parcela catastral 7917908CS6471N Parcela catastral 7917913CS6481N Calle Maestra Guillermina Darias Padrón Parcela catastral 7917914CS6481N Parcela catastral 7917920CS6481N
Sur	Parcela catastral 7917906CS6471N0001LT Parcela catastral 7917927CS6471N Calle Músico José Verdejo Rodríguez
Este	Calle Compositor Agustín Ramos Ramos





Oeste	Calle Concejal Crisanto Marrero Delgado
-------	---

4. SUPERFICIE

Superficie de la plaza: 8284,21m²

Hay que aclarar que en el Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001, la superficie de este solar es de 8296m². Esa diferencia de superficie es debido a que la cesión del Plan Parcial se realiza previa a la ejecución de la urbanización que se termina a finales del año 2002. Una vez que se realiza el levantamiento topográfico, se observa que la superficie real de la parcela es menor que la que contemplaba el proyecto de compensación.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Parque Urbano de Rubén Marichal es un recinto de planta rectangular en pendiente que se comunica internamente por medio de rampas y escaleras. Cuenta con dos pequeños parques infantiles en su interior, dos áreas de descanso y el resto es espacio ajardinado. Se conservan algunos muros de piedra viva y bloques de tosca blanca del pasado agrario de esta zona y que sirven para tener la parcela abancalada.

En cuanto al mobiliario, a parte de los dos pequeños parques infantiles, existen 6 bancos, 1 papeleta y 16 farolas.



Nota. - El presente plano tiene carácter de representación gráfica aproximada de la parcela, no encontrándose a escala y definiendo aproximadamente los linderos de la finca según la representación gráfica catastral. Fuente: GRAFCAN





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y uso público.

7. TÍTULO

Acuerdo Plenario del Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001.

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Zona verde. Parque urbano.

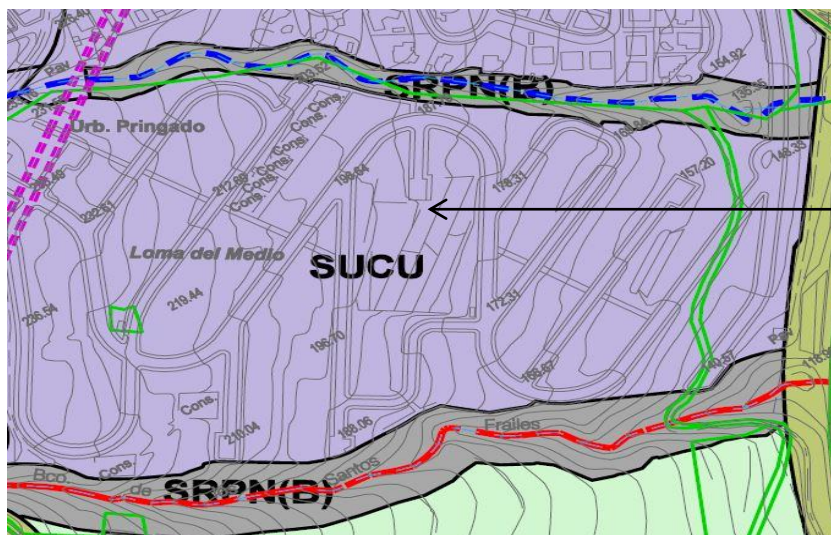
Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

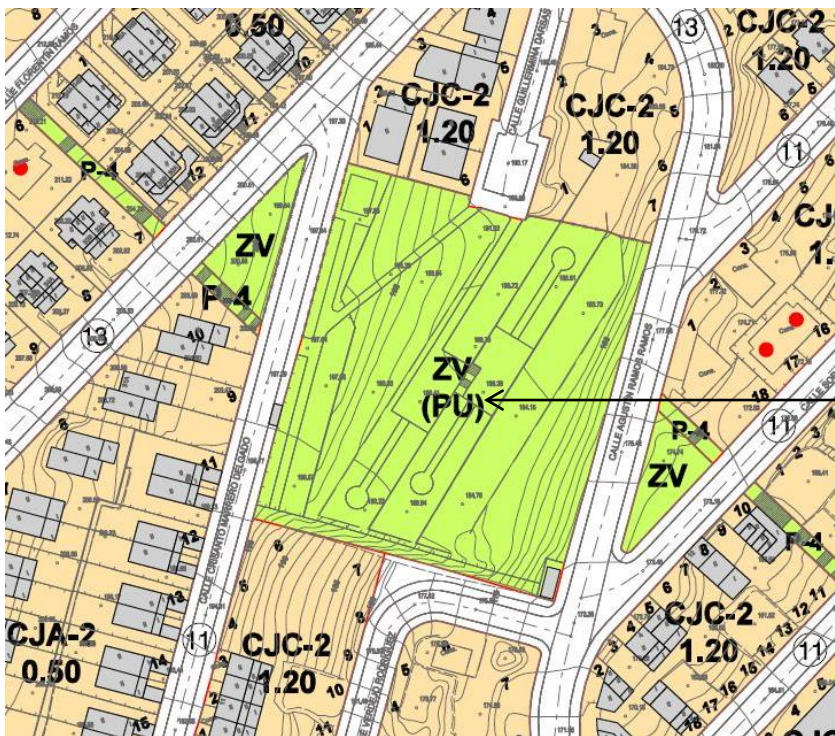
10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona verde, parque urbano





Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada 11: Barranco Hondo

11. COORDENADAS UTM

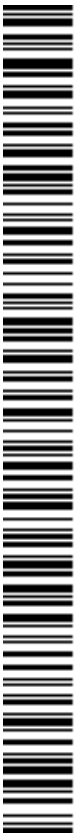
Superficie Parque Urbano Rubén Marichal		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	367925.4134	3141651.9598
2	367971.9803	3141618.9050
3	367982.5720	3141611.3381
4	367989.0368	3141606.7996
5	367992.5441	3141604.8468
6	367994.0378	3141606.8171
7	367999.5237	3141614.4226
8	368000.1326	3141613.9834
9	368028.6436	3141654.6955
10	368037.6344	3141667.0415
11	368050.7124	3141685.6376
12	368037.0497	3141695.4793
13	368023.1705	3141705.2482
14	368010.4111	3141714.1641



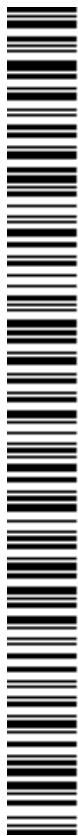


15	367992.7315	3141726.3530
16	367982.6360	3141733.3529
17	367975.5384	3141723.2169
18	367955.5346	3141694.8229
19	367952.7552	3141690.8519
20	367942.5905	3141676.5670
21	367928.9082	3141657.2602
1	367925.4134	3141651.9598

12. FOTOGRAFÍAS





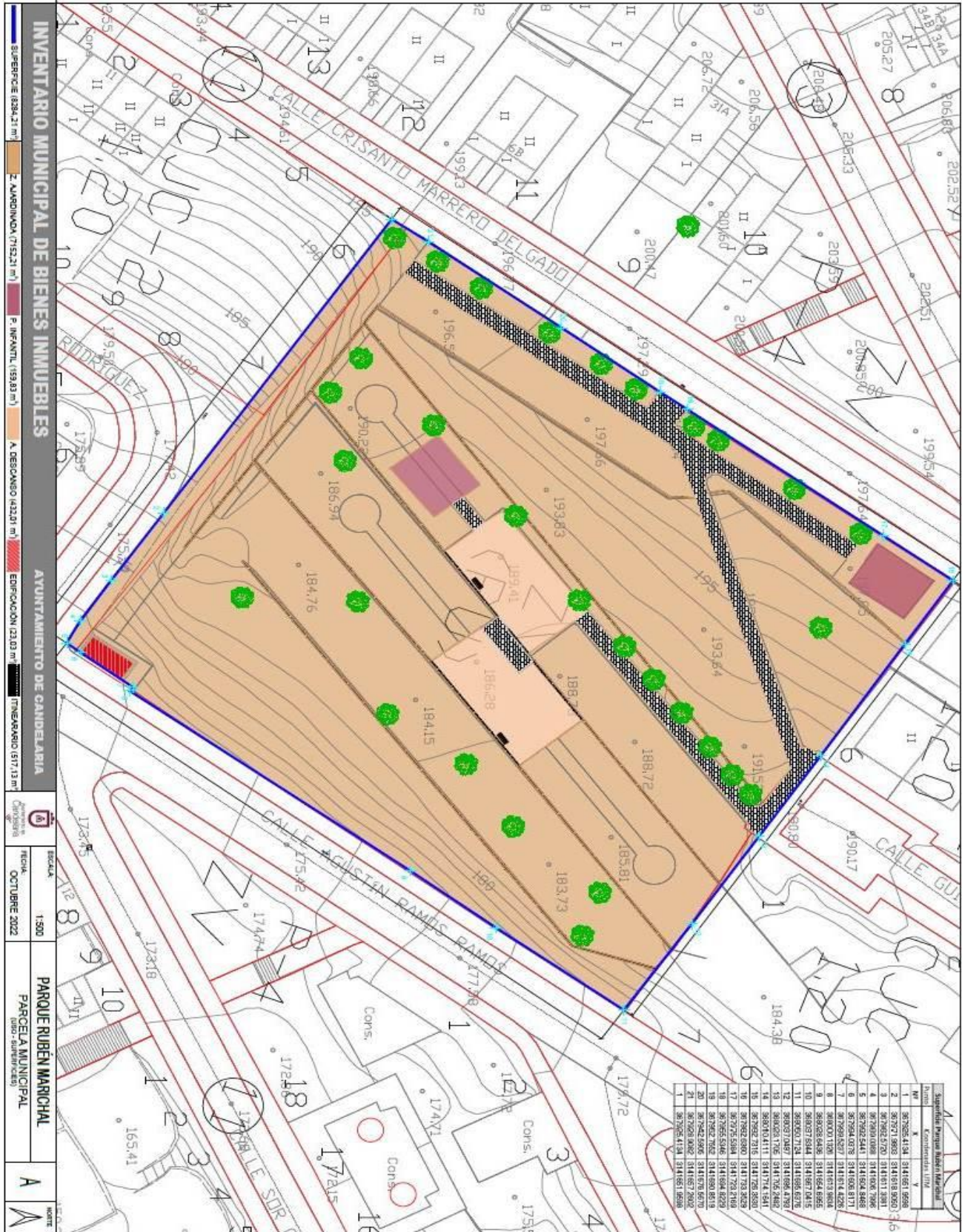




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Parque Urbano de Rubén Marichal, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Parque Urbano de Rubén Marichal es un recinto de planta rectangular en pendiente que se comunica internamente por medio de rampas y escaleras. Cuenta con dos pequeños parques infantiles en su interior, dos áreas de descanso y el resto es espacio ajardinado. Se conservan algunos muros de piedra viva y bloques de tosca blanca del pasado agrario de esta zona y que sirven para tener la parcela abancalada.





En cuanto al mobiliario, a parte de los dos pequeños parques infantiles, existen 6 bancos, 1 papelera y 16 farolas.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 11/128 que se transcribe:

07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos			
Nº inventario:	11/128			
Nombre:	Parque Urbano Rubén Marichal			
	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo		
	Fecha adquisición	27/04/2001		
	Inmemorial	No		
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	PARQUES PUBLICOS		
Amortizado	0,00 €			
Número anterior			Nº Expediente	
Signatura	9895/2022			
Notas				

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo

Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 955300211. Fax: 955300212





07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	calle Concejal Crisanto Marrero Delgado. Barranco Hondo
Código postal	38540
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble			
Superficie			
Terreno	8.284,00	Ocupada	0,00
		Construida	0,00

Linderos	
Norte	Sur
Parcela catastral 79179006CS6471N Parcela catastral 79179130CS6481N Calle Maestra Guillermina Dorcas Padellón Parcela catastral 79179140CS6481N Parcela catastral 7917920CS6481N	Parcela catastral 79179006CS6471N0001LT Parcela catastral 7917927CS6471N Calle Músico José Verdejo Rodríguez
Este	Oeste
Calle Compositor Agustín Ramos Ramos	Calle Concejal Crisanto Marrero Delgado

Otras características	
Calif urbanística	Parques urbanos
Aprovechamiento	
Destino	Parque Urbano
Arrendado	No
Histórico	No
Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: Declarar la innecesaridad de licencia de segregación de la Parcela de Zona Verde de la Manzana 17 del Plan Parcial de Rubén Marichal, ya que se entiende segregada al estar perfectamente descrita e identificada en el proyecto de compensación del Plan Parcial. Dentro del referido proyecto de compensación se encuentra recogida de la siguiente manera:

VI.6. MANZANA 17 - ZONA VERDE

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

DESCRIPCIÓN: Situada en el Sector 3 (Lomo del Medio o Los Ramones) del término municipal de Candelaria con una superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.296 m²) y que linda: Norte, con el eje número 5 que la separa de las manzanas 13 y 14; Sur, con el eje central (eje 1) que la separa de las manzanas 23 y 24; Este, con las manzanas 18 y 20; y al Oeste, con la manzana 16 y parte del eje número 6.



CUARTO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.





QUINTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 10 de octubre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, de fecha 7 de octubre 2022, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y la incorporación en el mismo del Parque Urbano de Rubén Marichal.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Parque Urbano de Rubén Marichal e incluirlo en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 07/10/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“... Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Parque Urbano de Rubén Marichal (Barranco Hondo) en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, emite el siguiente informe:





1. DENOMINACIÓN

Parque Urbano de Rubén Marichal.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: El Parque Urbano de Rubén Marichal se encuentra en la urbanización homónima, que pertenece al núcleo poblacional de Barranco Hondo. Se accede a través de la calle Compositor Agustín Ramos Ramos y calle Concejal Crisanto Marrero Delgado.

Referencia catastral: 7917907CS6471N0001TT



3. LINDEROS

Norte	Parcela catastral 7917908CS6471N Parcela catastral 7917913CS6481N Calle Maestra Guillermina Darías Padrón Parcela catastral 7917914CS6481N Parcela catastral 7917920CS6481N
	Parcela catastral 7917906CS6471N0001LT Parcela catastral 7917927CS6471N





Sur	Calle Músico José Verdejo Rodríguez
Este	Calle Compositor Agustín Ramos Ramos
Oeste	Calle Concejal Crisanto Marrero Delgado

4. SUPERFICIE

Superficie de la plaza: 8284,21m²

Hay que aclarar que en el Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001, la superficie de este solar es de 8296m². Esa diferencia de superficie es debido a que la cesión del Plan Parcial se realiza previa a la ejecución de la urbanización que se termina a finales del año 2002. Una vez que se realiza el levantamiento topográfico, se observa que la superficie real de la parcela es menor que la que contemplaba el proyecto de compensación.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Parque Urbano de Rubén Marichal es un recinto de planta rectangular en pendiente que se comunica internamente por medio de rampas y escaleras. Cuenta con dos pequeños parques infantiles en su interior, dos áreas de descanso y el resto es espacio ajardinado. Se conservan algunos muros de piedra viva y bloques de tosca blanca del pasado agrario de esta zona y que sirven para tener la parcela abancalada.

En cuanto al mobiliario, a parte de los dos pequeños parques infantiles, existen 6 bancos, 1 papelería y 16 farolas.



Nota. - El presente plano tiene carácter de representación gráfica aproximada de la parcela, no encontrándose a escala y definiendo aproximadamente los linderos de la finca según la representación gráfica catastral. Fuente: GRAFCAN





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y uso público.

7. TÍTULO

Acuerdo Plenario del Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001.

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Zona verde. Parque urbano.

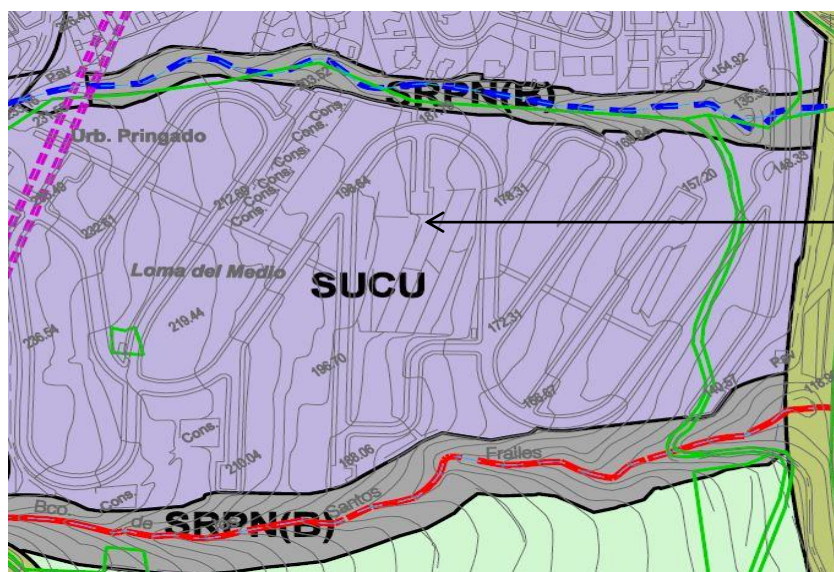
Proyecto de compensación del Plan Parcial de Rubén Marichal promovido por Gestur Tenerife, S.A, de fecha 27 de abril de 2001.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

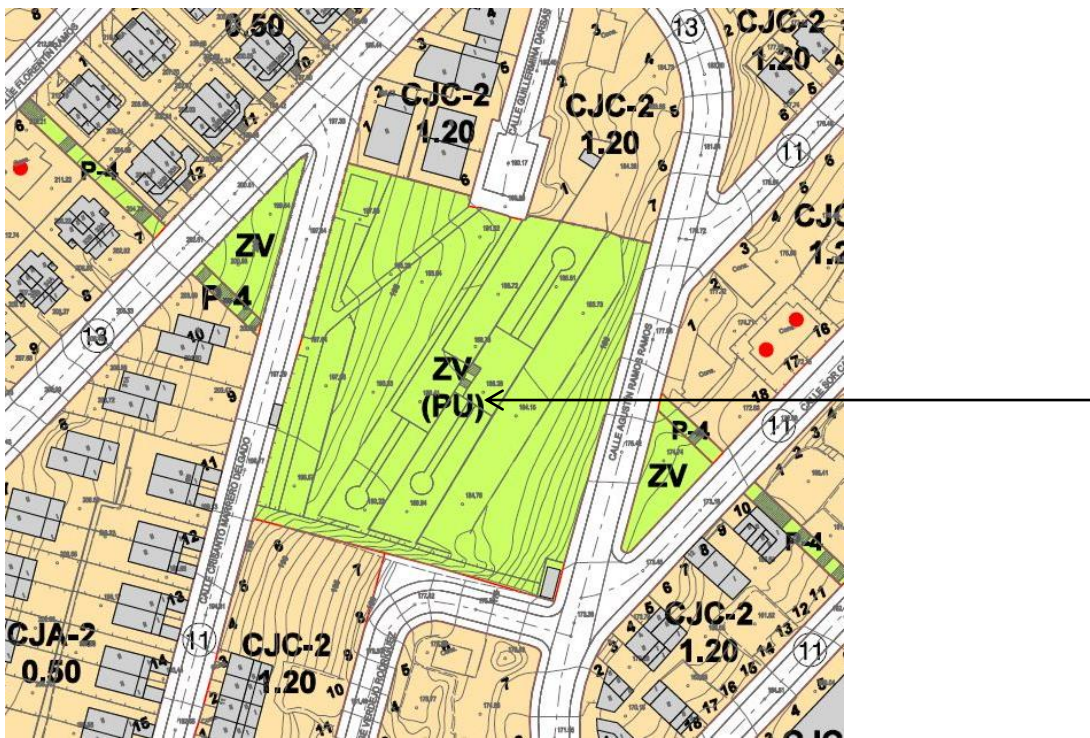
10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona verde, parque urbano





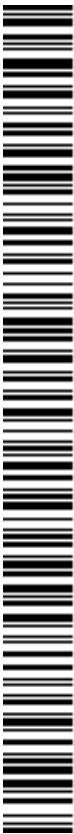
Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada 11: Barranco Hondo

11. COORDENADAS UTM

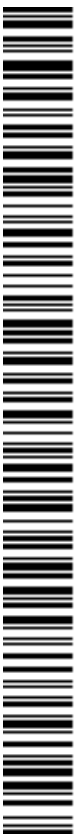
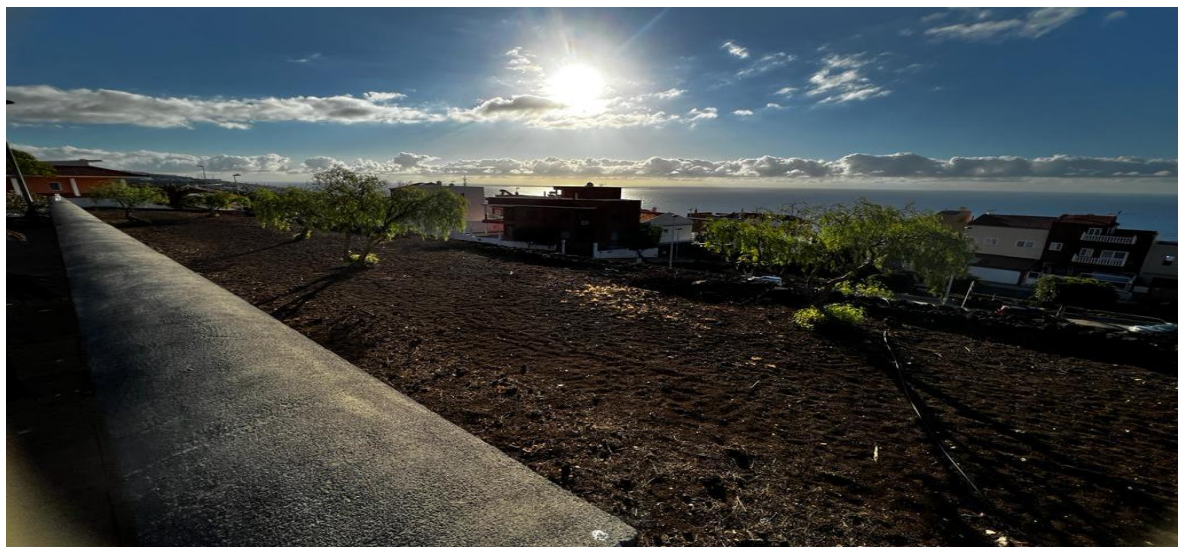
Superficie Parque Urbano Rubén Marichal		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	367925.4134	3141651.9598
2	367971.9803	3141618.9050
3	367982.5720	3141611.3381
4	367989.0368	3141606.7996
5	367992.5441	3141604.8468
6	367994.0378	3141606.8171
7	367999.5237	3141614.4226
8	368000.1326	3141613.9834
9	368028.6436	3141654.6955
10	368037.6344	3141667.0415
11	368050.7124	3141685.6376





12	368037.0497	3141695.4793
13	368023.1705	3141705.2482
14	368010.4111	3141714.1641
15	367992.7315	3141726.3530
16	367982.6360	3141733.3529
17	367975.5384	3141723.2169
18	367955.5346	3141694.8229
19	367952.7552	3141690.8519
20	367942.5905	3141676.5670
21	367928.9082	3141657.2602
1	367925.4134	3141651.9598

12. FOTOGRAFÍAS





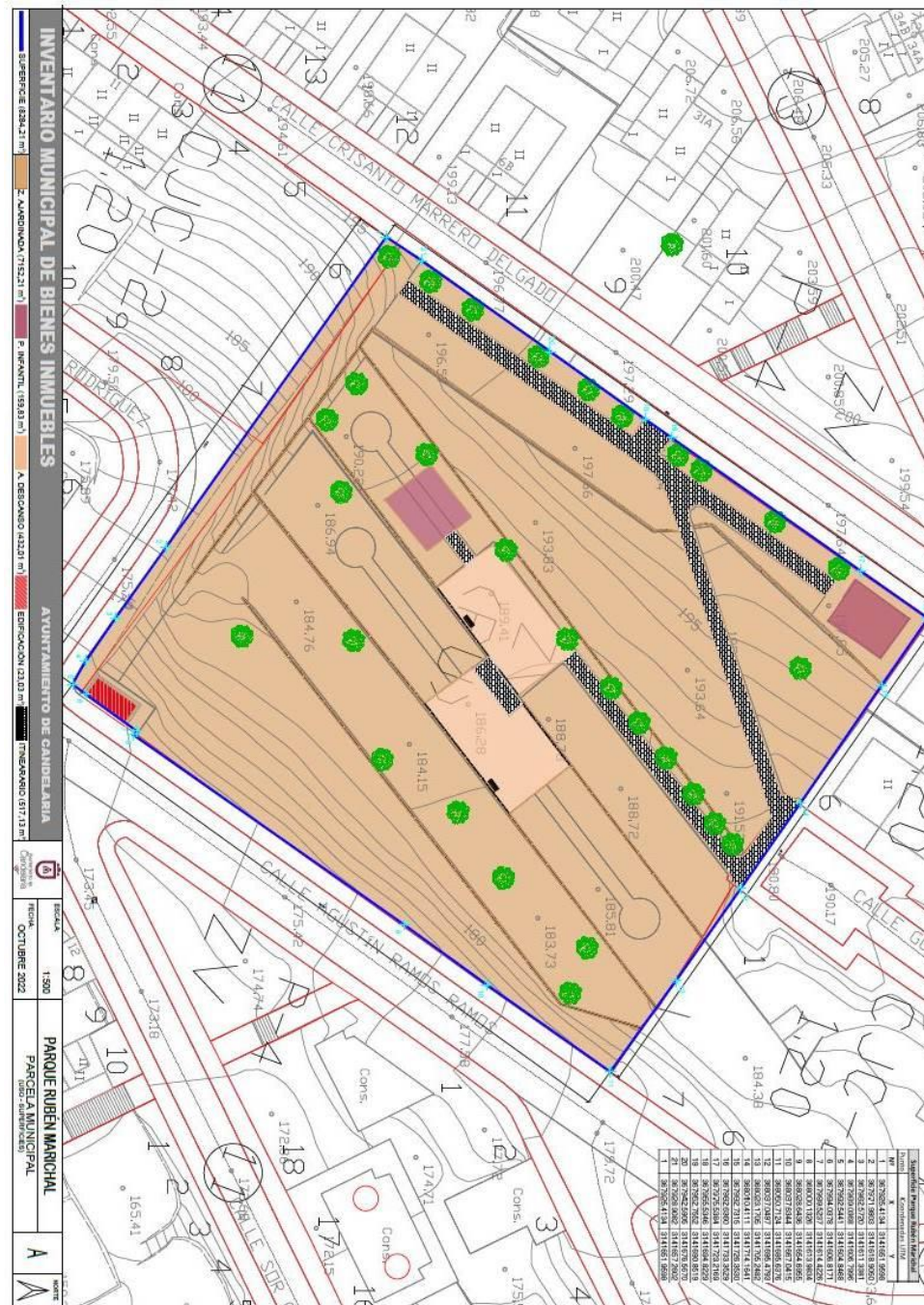




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





La Legislación aplicable viene determinada por:





— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Parque Urbano de Rubén Marichal, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Parque Urbano de Rubén Marichal es un recinto de planta rectangular en pendiente que se comunica internamente por medio de rampas y escaleras. Cuenta con dos pequeños parques infantiles en su interior, dos áreas de descanso y el resto es espacio ajardinado. Se conservan algunos muros de piedra viva y bloques de tosca blanca del pasado agrario de esta zona y que sirven para tener la parcela abancalada.

En cuanto al mobiliario, a parte de los dos pequeños parques infantiles, existen 6 bancos, 1 papelería y 16 farolas.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 11/128 que se transcribe:





07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos
Nº inventario:	11/128
Nombre:	Parque Urbano Rubén Marichal

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	27/04/2001
	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL
	Bien derecho	PARQUES PUBLICOS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	9895/2022		
Notas			

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 955300211. Fax: 955300212





07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	calle Concejal Crisanto Marrero Delgado. Barranco Hondo
Código postal	38540
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble

Superficie

Terreno	8.284,00	Ocupada	0,00	Construida	0,00
---------	----------	---------	------	------------	------

Linderos

Norte	Sur
Parcela catastral 79179081CS6471N Parcela catastral 7917813CS6481N Calle Maestro Guillermo Dávalos Padrón Parcela catastral 7917814CS6481N Parcela catastral 7917920CS6481N	Parcela catastral 7917908CS6471N0001LT Parcela catastral 7917927CS6471N Calle Músico José Verdejo Rodríguez
Este	Oeste
Calle Compositor Agustín Ramos Ramos	Calle Concejal Crisanto Marrero Delgado

Otras características

Calif urbanística	Parques urbanos				
Aprovechamiento					
Destino	Parque Urbano				
Arrendado	No	Histórico	No	Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212

TERCERO: Declarar la innecesaridad de licencia de segregación de la Parcela de Zona Verde de la Manzana 17 del Plan Parcial de Rubén Marichal, ya que se entiende segregada al estar perfectamente descrita e identificada en el proyecto de compensación del Plan Parcial. Dentro del referido proyecto de compensación se encuentra recogida de la siguiente manera:





VI.6. MANZANA 17 - ZONA VERDE

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

DESCRIPCIÓN: Situada en el Sector 3 (Lomo del Medio o Los Ramones) del término municipal de Candelaria con una superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.296 m²) y que linda: Norte, con el eje número 5 que la separa de las manzanas 13 y 14; Sur, con el eje central (eje 1) que la separa de las manzanas 23 y 24; Este, con las manzanas 18 y 20; y al Oeste, con la manzana 16 y parte del eje número 6.



CUARTO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

QUINTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:





PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Parque Urbano de Rubén Marichal, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Parque Urbano de Rubén Marichal es un recinto de planta rectangular en pendiente que se comunica internamente por medio de rampas y escaleras. Cuenta con dos pequeños parques infantiles en su interior, dos áreas de descanso y el resto es espacio ajardinado. Se conservan algunos muros de piedra viva y bloques de tosca blanca del pasado agrario de esta zona y que sirven para tener la parcela abancalada.

En cuanto al mobiliario, a parte de los dos pequeños parques infantiles, existen 6 bancos, 1 papetera y 16 farolas.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 11/128 que se transcribe:





07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos		
Nº inventario:	11/128		
Nombre:	Parque Urbano Rubén Marichal		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	27/04/2001	
	Inmemorial	No	
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.	
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	PARQUES PUBLICOS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	9895/2022		
Notas			

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	calle Concejal Crisanto Marrero Delgado. Barranco Hondo
Código postal	38540
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble			
Superficie			
Terreno	8.284,00	Ocupada	0,00
		Construida	0,00

Linderos	
Norte	Sur
Parcela catastral 7917906CS6471N Parcela catastral 7917913CS6481N Calle Maestro Guillermo Dadas Páden Parcela catastral 7917914CS6481N Parcela catastral 7917920CS6481N	Parcela catastral 7917906CS6471N0001LT Parcela catastral 7917927CS6471N Calle Músico José Verdejo Rodríguez
Este	Oeste
Calle Compositor Agustín Ramos Ramos	Calle Concejal Crisanto Marrero Delgado

Otras características					
Calif urbanística	Parques urbanos				
Aprovechamiento					
Destino	Parque Urbano				
Arrendado	No	Histórico	No	Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212

TERCERO: Declarar la innecesaridad de licencia de segregación de la Parcela de Zona Verde de la Manzana 17 del Plan Parcial de Rubén Marichal, ya que se entiende segregada al estar perfectamente descrita e identificada en el proyecto de compensación del Plan Parcial. Dentro del referido proyecto de compensación se encuentra recogida de la siguiente manera:





VI.6. MANZANA 17 - ZONA VERDE

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

DESCRIPCIÓN: Situada en el Sector 3 (Lomo del Medio o Los Ramones) del término municipal de Candelaria con una superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.296 m²) y que linda: Norte, con el eje número 5 que la separa de las manzanas 13 y 14; Sur, con el eje central (eje 1) que la separa de las manzanas 23 y 24; Este, con las manzanas 18 y 20; y al Oeste, con la manzana 16 y parte del eje número 6.



CUARTO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

QUINTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”





La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Parque Urbano de Rubén Marichal, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Parque Urbano de Rubén Marichal es un recinto de planta rectangular en pendiente que se comunica internamente por medio de rampas y escaleras. Cuenta con dos pequeños parques infantiles en su interior, dos áreas de descanso y el resto es espacio ajardinado. Se conservan algunos muros de piedra viva y bloques de tosca blanca del pasado agrario de esta zona y que sirven para tener la parcela abancalada.

En cuanto al mobiliario, a parte de los dos pequeños parques infantiles, existen 6 bancos, 1 papelería y 16 farolas.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 11/128 que se transcribe:



07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos		
Nº inventario:	11/128		
Nombre:	Parque Urbano Rubén Marichal		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	27/04/2001	
	Inmemorial	No	
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.	
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	PARQUES PUBLICOS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	9895/2022		
Notas			

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





07/10/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	calle Concejal Crisanto Marrero Delgado. Barranco Hondo
Código postal	38540
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble					
Superficie					
Terreno	8.284,00	Ocupada	0,00	Construida	0,00

Linderos

Norte	Sur
Parcela catastral 7917908CS6471N Parcela catastral 7917913CS6481N Calle Maestra Guilemtrix Dorcas Padrón Parcela catastral 7917914CS6481N Parcela catastral 7917920CS6481N	Parcela catastral 7917906CS6471N0001LT Parcela catastral 7917927CS6471N Calle Músico José Verdejo Rodríguez
Este	Oeste
Calle Compositor Agustín Ramos Ramos	Calle Concejal Crisanto Marrero Delgado

Otras características

Calif urbanística	Parques urbanos				
Aprovechamiento					
Destino	Parque Urbano				
Arrendado	No	Histórico	No	Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: Declarar la innecesaridad de licencia de segregación de la Parcela de Zona Verde de la Manzana 17 del Plan Parcial de Rubén Marichal, ya que se entiende segregada al estar perfectamente descrita e identificada en el proyecto de compensación del Plan Parcial. Dentro del referido proyecto de compensación se encuentra recogida de la siguiente manera:

VI.6. MANZANA 17 - ZONA VERDE

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

DESCRIPCIÓN: Situada en el Sector 3 (Lomo del Medio ó Los Ramones) del término municipal de Candelaria con una superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.296 m²) y que linda: Norte, con el eje número 5 que la separa de las manzanas 13 y 14; Sur, con el eje central (eje 1) que la separa de las manzanas 23 y 24; Este, con las manzanas 18 y 20; y al Oeste, con la manzana 16 y parte del eje número 6.



CUARTO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.





QUINTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

3.-Urgencias

No hubo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.-----

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.-Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 12:15 horas del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Concepción Brito Núñez

EL SECRETARIO GENERAL

Octavio Manuel Fernández Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

